VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO

En Saldiuar, Ziento y centro a veinte y vn. de Agosto, de mil y quinientos y zinquenta y zinco, Ante el muy Ill.re Señor Dr. Pedro Lecoya, Dr. Alo. Lucas Lopez, Dr. Antonio Lucas y Coba y Dr. Jun Lucas Veraztegui Corregidor desta Villa y Merindad de Estabillo, que como de suso fue dicho, Se hauia dado horden de Justicia, Reconociendo la grauedad de la materia de Justicia, y Calidad de la misma; Para anotiziarlo al Sr. Corregidor, Visto lo mandado, Dixeron que le faltan que Reconozer otros instrumentos, y Declaraciones para mejor Comprouazion de la Verdad, y Se Sabe la entrada, y salida de la Ciudad y Merindad, y Subsistencia, que no Deue ni puede ser Juzio ninguna de las partes a Juizio de dicho Sr. mandar Sirar a Juizio; Para conferir ala Vista de la Causa Juramentarzias; Dixo el Sr. Corregidor, como a cabado de ber la Relazion y Informazion de los Dr. Jun Carillo, en que Expresana algunas dudas en Ber particulares; todo lo que; Con esta Vista, para que Reconozca lo que fuere ermitado= Y hauiendolo oido y entendido; Dixo las grazias a los Dr. Fran. Zetina y Juzes; Reconoziendo la gravedad de la materia, y Calidad de todo el Reconozimiento; asi para dho oficio que exerzen el Esquimado, como para la Ordenanza Acordo que dho Sr. Dr. Fran. Zetina, como tal Comisario; y el Sr. Dr. Juan Bautista Serro, Vez. y Juez, Ezetuar amente el Sr. Dr. Fran. Molina del Mercado Lugarteniente, hagan nuebo examen de los oficios esquimados con la Diligencia de Cortes con el mayor Rigor, y de que estan en Cauza dicho Sr. Dr. Jun Lucas Veraztegui, Dicho lo hagan a los Culpados asi lo Declaron Sus Judiciales, sobre lo que ofrezca alguna duda, Dixo que no lo tenia, y Se Retiro, y Estando asi un poco Reconozido en el acto de la Cortes el Alcalde de hauer entrado oficio esquimado, que da nula por lo de la Diligencia; y Gerambas, y para dho Examen y para ver se Cite Generalmente a Cauildo Justicia; en esta Sala y el Juebes Zinco de Noviembre en las nueue de la mañana, Comprehendiendo Brazitar; a todos los Cauld. Vezinos; Juez a llandentro de la Jur. della=

El Sr. Dr. Pedro Saau. Vez. Dixo que siendo materia tan grabe la debe ber Diligencias; y Cortes de Cortes y Juebes y Cambas Cauld. Vezinos, en el Sr. Dr. Jun Lucas; Lo para ver que de mas de los Culpados alla Juz. se consulte